Radicado: D 2021070002366 Fecha: 06/07/2021

Tipo: DECRETO Destino:





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA 2021". FISCAL DEL AÑO "Traslados VIGENCIA establece. Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio con Radicado No. 2021020028100 del 23 de junio de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar traslados presupuestales entre proyectos de inversión de la misma Secretaría.



- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020028896 del 25 de junio de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es realizar traslado presupuestal, para contribuir a la seguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de unidades productivas porcícolas indígenas en la zona rural de los municipios de San Pedro de Urabá, Arboletes y San Juan de Urabá, con lo cual dará cumplimiento al Pacto de Unidad que selló la Minga Indígena con el Gobierno Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

	Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
6.6	0-1010	/ _{163G} /	2-3	C17042	140088/	\$216.793.194	Apoyo al ordenamiento y Acceso a la propiedad de vivienda rural
	0-1010	/ 163G/	2-3	C17021	140084	\$105.406.806	Contribucción al aumento de la productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de Desarrollo Agrotecnológicos en el Departamento de Antioquia
	'				TOTAL	\$322.200.000	'

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Á.Fun	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	163G /	2-3	C17023	140078	\$322.200.000	Mejoramiento de la eficienciade los sistemas productivos de agricultura Familiar en el Departmento de Antioquia
			тот	AL	\$322.200.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Lui. H. Sund.

Gobernador de Antioquia (E)

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria General (E)

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA			FECHA		
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		12	A	28	106/20	
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	Moun	UO	Tenno	ટવ	05(00)	
Revisó y aprobó	y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		2	30/	66/201		
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	p		25	1-	7-101	
Los arriba firmante	es declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la finha.	justado :	a las r	normas y	disposi	iciones	